

LA PLATA, 12 de enero de 1949

ORDENANZA 1319

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de "CONCEJAL RAMÓN F. LAGOS (H)", la calle 137 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo ordenará la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, la que será descubierta en acto público en la intersección de las calles 137 y 60, el día... de de 1949. Asimismo dispondrá la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo 3º, Inciso 3º, Ítem 1º, del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.